



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA NoVJ-VE-IP-LP-018- de 2014

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

*Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao”
 , de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato*

Bogotá D.C., Febrero de 2014

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	4
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	4
7	1.4. DEFINICIONES.....	5
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	12
9	1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	13
10	1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	14
11	1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	14
12	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.	15
13	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	16
15	1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO.....	18
16	1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	18
17	1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	20
18	1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	20
19	CAPÍTULO II	22
20	LICITACIÓN PÚBLICA.....	22
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	22
22	2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	22
23	2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	25
24	CAPÍTULO III.....	28
25	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	28
26	3.1. GENERALIDADES.....	28
27	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	29
28	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	35
29	3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.	36
30	3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.	36
31	3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.....	36
32	3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES	37
33	3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	38
34	3.10. CUPO DE CRÉDITO.	44
35	3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN	
36	A LA VIDA CIVIL	47
37	CAPÍTULO IV	48

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	DE LA OFERTA.....	48
2	4.1. GENERALIDADES.....	48
3	4.2. OFERTA TÉCNICA.....	49
4	4.3. OFERTA ECONÓMICA	50
5	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	52
6	CAPÍTULO V.....	53
7	CONDICIONES DE LAS OFERTAS.....	53
8	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.	53
9	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	53
10	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES.....	54
11	5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS.....	57
12	5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	59
13	5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	60
14	5.7. INFORMACIÓN INEXACTA	60
15	5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	60
16	5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	61
17	5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	61
18	5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	62
19	CAPÍTULO VI.....	63
20	EVALUACIÓN.....	63
21	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	63
22	6.2. COMITÉ EVALUADOR	64
23	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	64
24	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	66
25	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	66
26	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	66
27	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.....	68
28	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN.....	68
29	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	70
30	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	76
31	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	76
32	6.12. ADJUDICACIÓN.....	77
33	CAPÍTULO VII.....	78
34	DISPOSICIONES ADICIONALES	78
35	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	78
36	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	78
37	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	78
38	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	78
39	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	79

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA.....	79
2	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.....	81
3		
4		
5		
6		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-018-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la *realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y Santander de Quilichao*”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

- 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.
- 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:
 - (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
 - (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
 - (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
 - (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les
2 conceda según su definición.
3
4 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a
5 las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de
6 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
7 mayúscula inicial.
8
9 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del
10 Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación
11 a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-IP-018-2013, se
12 entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
13 aparecerán en mayúscula inicial.
14
15 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando
16 a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su
17 acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.
18
19 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o
20 Interesados y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación
21 Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, y en la página web
22 de la entidad son de carácter orientador exclusivamente y no modifican
23 los términos dispuestos en el presente Pliego de Condiciones el cual solo
24 puede ser modificado mediante Adenda. En caso de discrepancia entre el
25 Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las
26 respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o Interesados,
27 primará el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y
28 Anexos) y **sus Adendas**.

29 **1.4. DEFINICIONES**

30
31 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras
32 de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las
33 mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para
34 ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de
35 toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma
36 ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido
37 diverso.
38

39 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se
40 establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en
41 singular como en plural:
42

- 43 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán
44 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este
2 documento.
3
- 4 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y
5 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
6 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
7 Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
8
9
- 10 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la
11 apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar, el Pliego de
12 Condiciones y sus anexos y, por lo tanto, integran con el Pliego de
13 Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual validez y el mismo
14 carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones que se llegaren a
15 efectuar respecto del Cronograma en la etapa de publicación del Proyecto
16 de Pliego de Condiciones y hasta el momento de la apertura formal de la
17 Licitación Pública, se realizarán a través de Avisos.
18
- 19 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
20 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión
21 objeto de la presente Licitación Pública.
22
- 23 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta
24 Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de
25 Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en los factores de
26 escogencia y cumplido con las condiciones del presente documento,
27 haciéndose titular del derecho y la obligación de constituir el SPV y de
28 que éste suscriba el Contrato de Concesión.
29
- 30 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al
31 presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El objeto de cada
32 uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
33
- 34 (i) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus
35 Apéndices.
36
- 37 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
38
- 39 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
40
- 41 (c) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
42
- 43 (d) Anexo 5: Oferta Económica.
44
- 45 (e) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (f) Anexo 7: Pacto de Transparencia.
2
3 (g) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
4
5 (h) Anexo 9: Oferta Técnica.
6
7 (i) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
8
9 (j) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
10
11 (k) Anexo 12: Mipymes
12
13 (l) Anexo 13: Cupo de Crédito General
14
15 (m) Anexo 14: Cupo de Crédito Específico
16
17 (n) Anexo 15: Proyecto de Matriz de Riesgo
18
19
20 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el
21 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza
22 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden
23 nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía
24 administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.
25
26 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
27 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los
28 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.
29
30
31 1.4.9. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes
32 anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del
33 Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica,
34 expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.
35
36 1.4.10. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de
37 Proyectos de Desarrollo FONADE, la Corporación Financiera
38 Internacional-ICF y la Unión Temporal EM&A-TVA-CINC-PEYCO-
39 ICEACSA, los cuales han asesorado al Gobierno para la estructuración
40 financiera, jurídica y técnica del Proyecto.
41
42
43 1.4.11. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
44 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones
45 financieras del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior,
46 el banco debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 plazo que corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional,
2 sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la
3 institución financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito
4 constituido y legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco
5 deberá contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo
6 según escala local de las calificaciones aprobadas por la superintendencia
7 financiera de al menos AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings
8 Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de
9 otra firma calificadora”.
- 10
- 11 1.4.12. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que
12 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente
13 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá
14 ir suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del
15 Oferente y por el Representante Común del Oferente.
- 16
- 17 1.4.13. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
18 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de
19 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
20 Condiciones.
- 21
- 22 1.4.14. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de
23 Concesión.
- 24
- 25 1.4.15. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que
26 se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las
27 partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos
28 correlativos que instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del
29 Contrato se anexa a este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
- 30
- 31 1.4.16. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual (disponible vía
32 Internet) en el cual la ANI depositará para consulta de los documentos e
33 información que tiene a su disposición, que puede estar relacionada con el
34 Proyecto. La información disponible en el Cuarto de Información de
35 Referencia será de referencia únicamente y no vinculará a la ANI de
36 acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 37
- 38 1.4.17. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
39 Colombia.
- 40
- 41 1.4.18. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a
42 domingo ambos inclusive.
- 43
- 44 1.4.19. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin incluir
45 los días festivos en la República de Colombia.
- 46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.20. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
2 Estados Unidos de América.
3
4
- 5 1.4.21. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
6 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de este
7 Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite perentorio para
8 la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día señalados la ANI no
9 recibirá Ofertas.
10
- 11 1.4.22. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
12 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
13 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas
14 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten
15 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos
16 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con
17 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
18 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
19 complementen.
20
- 21 1.4.23. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital
22 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso
23 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno
24 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún
25 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en
26 Inversión y/o Capacidad Financiera.
27
- 28 1.4.24. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el
29 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la
30 seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el
31 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
32
- 33 1.4.25. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
34 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
35
- 36 1.4.26. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público
37 del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el
38 Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por
39 los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución 2857 de 2003.
40
- 41 1.4.27. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.
42 VJ-VE-IP-018-2013.
43
- 44 1.4.28. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
45 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el
2 día 5 de cada mes.
3
- 4 1.4.29. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
5 momento.
6
- 7 1.4.30. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 1410 del
8 10 de diciembre del 2013 emitida por la ANI.
9
- 10 1.4.31. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era
11 Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2
12 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1(e) de este Pliego de
13 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar
14 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a
15 miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes
16 hayan acreditado Capacidad Financiera.
17
- 18 1.4.32. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
19
- 20 1.4.33. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada por
21 un Precalificado a fin de participar en la Licitación Pública, la cual debe
22 ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego
23 de Condiciones.
24
- 25 1.4.34. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el
26 numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser
27 evaluada conforme a los factores de escogencia.
28
- 29 1.4.35. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
30 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego
31 de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
32
- 33 1.4.36. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
34 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en
35 el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
36
- 37 1.4.37. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
38 en la República de Colombia.
39
- 40 1.4.38. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
41 Precalificados.
42
- 43 “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la ANI
44 mediante la Resolución No. (completar) en el cual se elegirá dentro de los
45 Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el presente Pliego de
46 Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 10 de la Ley 1508 de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 2012, el artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de
2 1993.
3
- 4 1.4.39. “Proyecto”. Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión
5 ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación,
6 operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Popayán y
7 Santander de Quilichao., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la
8 Minuta del Contrato.
9
- 10 1.4.40. “Pliego de Condiciones de la Licitación Pública” o “Pliego de
11 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás
12 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la
13 Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos y
14 procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben formular su
15 Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario.
16
- 17 1.4.41. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral
18 2.2.1 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades
19 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de
20 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la
21 presentación de la Oferta, hasta la constitución del SPV en los términos
22 del numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.
23
- 24 1.4.42. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en
25 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron
26 evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la
27 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes
28 durante la Licitación Pública en los eventos descritos en el numeral 3.2 de
29 este Pliego de Condiciones.
30
- 31 1.4.43. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
32
- 33 1.4.44. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
34 Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo establecido
35 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la
36 obligación de suscribir el Contrato.
37
- 38 1.4.45. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por
39 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la
40 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
41
- 42 1.4.46. “Vigencias Futuras”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de
43 Política Fiscal, CONFIS a nivel nacional para comprometer o afectar
44 presupuestos futuros de gastos
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

2

3 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los
4 siguientes:

5

6 (a) Aviso de Convocatoria

7

8 (b) Resolución No XXXXXX, expedida por la ANI, mediante la cual se
9 ordena la apertura de la Licitación Pública.

10

11 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de
12 conformidad con la Ley.

13

14 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:

15

16 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión

17

18 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

19

20 ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el
21 Mantenimiento.

22

23 iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.

24

25 iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad,
26 Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.

27

28 v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.

29

30 vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.

31

32 vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

33

34 viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.

35

36 ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.

37

38 x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.

39

40 xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.

41

42 xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.

43

44 b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 2
- 3 d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.
- 4
- 5 e. Anexo 5: Oferta Económica.
- 6
- 7 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
- 8
- 9 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
- 10
- 11 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 12
- 13 i. Anexo 9: Oferta Técnica.
- 14
- 15 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 16
- 17 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
- 18 colombiano.
- 19
- 20 l. Anexo 12: Mipymes.
- 21
- 22 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General.
- 23
- 24 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Especifico.
- 25
- 26 o. Anexo 15: Proyecto de Matriz de Riesgos.
- 27
- 28
- 29 1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los
- 30 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en
- 31 cada uno de ellos.
- 32

33 **1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS**

34
35 De acuerdo con la comunicación XXXXXX del Ministerio de Hacienda y Crédito
36 Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política
37 Fiscal - CONFIS del [completar], la ANI cuenta con autorización para
38 comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de
39 Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos
40 máximos que se detallan a continuación:
41
42

Año	2019	2020-2039
-----	------	-----------

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

Vigencia Anual en Pesos *	56.940.275.882.00	133.770.450.171.00
------------------------------	-------------------	--------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$964.670.995.050) pesos constantes del 31 diciembre de 2012.

10 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

11
12
13
14
15
16
17

El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única vinculante y válida.

Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

24 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
2 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y
3 sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el
4 Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen
5 imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de
6 presentar Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de
7 que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de
8 que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
9 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su
10 Oferta Económica.
11

12 **1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

13
14 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que
15 puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de
16 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente
17 dirección: : <ftp.ani.gov.co/>
18

19 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
20 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa
21 en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos
22 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por
23 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la
24 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad
25 alguna a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de
26 Condiciones ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para
27 reclamación alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún
28 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el
29 Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de
30 cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del
31 Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de Condiciones o en sus
32 Anexos se haga referencia explícita a ciertos documentos situados en el
33 Cuarto de Información de Referencia, caso en el cual tales documentos o
34 la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita en el Pliego de
35 Condiciones o en sus Anexos, tendrán solamente la obligatoriedad y
36 aplicación que se prevea de manera explícita en el Pliego de Condiciones
37 o en sus Anexos.
38

39 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su
40 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y
41 gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas
42 sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en
43 sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que
44 hagan los Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener

1 en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo
2 previsto en dicho Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el
3 Pliego de Condiciones, y que en sus cálculos económicos se deben incluir
4 todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y
5 cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos
6 en dichos documentos.
7

8 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**
9 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

10
11 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios
12 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán
13 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para
14 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus
15 características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y
16 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base
17 en su propia información.
18

19 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre
20 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
21 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde
22 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios
23 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,
24 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales
25 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la
26 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos
27 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
28 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
29 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de
30 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,
31 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del
32 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
33 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que
34 puedan afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado
35 en cuenta para la preparación de la Oferta.
36

37 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
38 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones
39 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los
40 sitios de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo,
41 los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de
42 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su
43 Oferta.
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
2 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir
3 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por
4 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le
5 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
6 adicionales de ninguna naturaleza.
7
- 8 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con
9 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,
10 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las
11 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la
12 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y
13 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la
14 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos
15 dispuestos en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la
16 minuta del mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones
17 y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento
18 de tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del
19 Contrato, o den lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la
20 asunción de riesgos establecida debe ser tenida en cuenta por los
21 Precalificados en la valoración de la Oferta Económica y será remunerada
22 de conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.
23
- 24 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
25 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
26 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a
27 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por
28 parte de la ANI, sus funcionarios o contratistas o los Asesores del
29 Gobierno debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones,
30 legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a
31 cualesquiera de dichas personas.
32
- 33 1.10.7. Para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto, la ANI
34 cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de las
35 funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el Proyecto con
36 los Precalificados y demás interesados en el mismo. Por lo tanto, los
37 asesores podrán entrar en comunicaciones verbales y/o escritas con todos
38 los Precalificados y/o sus asesores que deseen hacerlo, para lo cual
39 cualquier Precalificado podrá contactar a los Asesores del Gobierno. Las
40 comunicaciones y opiniones que en este marco y para los fines descritos
41 emitan los asesores, no se considerarán en ningún caso como
42 modificaciones o aclaraciones a los presentes documentos de la Licitación
43 Pública y no producirán ningún efecto vinculante ni para los Asesores del
44 Gobierno, ni para la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información
45 que se suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y
46 facilitar a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 y evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni
2 incluye toda la información que un Precalificado deba o desee tomar en
3 consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como promesa,
4 declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del Gobierno o de
5 la ANI, sobre las condiciones de la Licitación Pública, o las características
6 del Proyecto, ni sobre su razonabilidad o viabilidad financiera, legal,
7 técnica o comercial.

8
9 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores del
10 Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los Precalificados
11 en materia financiera, legal, técnica, tributaria, contable, comercial o de
12 cualquier otra naturaleza, por lo que se recomienda a todos los
13 Precalificados contar con su propia asesoría especializada en todos los
14 temas que sean relevantes para el análisis del Proyecto y para la toma de
15 decisiones sobre la eventual participación en el mismo.

16
17 1.10.9. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
18 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por
19 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para
20 aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo
21 establecido en el numeral 2.3.2 del Pliego de Condiciones.

22
23 **1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO**

24
25 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive de
26 su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la
27 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,
28 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012 y Ley 1682 de 2013
29 incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás
30 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
31 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los
32 Oferentes.

33
34 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública conforme al
35 artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán las reglas
36 contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio de lo anterior,
37 en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, solamente
38 quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de la Invitación a
39 Precalificar No. VJ-VE-IP-018-2013, podrán presentar Oferta.

40
41 **1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.12.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que
2 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la suscriban
3 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un
4 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede
5 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no
6 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto
7 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego
8 de Condiciones.
9
- 10 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.
11
- 12 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
13 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor
14 contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de
15 otros Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
16 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias
17 solamente podrán debatirse asuntos relacionados con la Licitación Pública
18 y las Ofertas.
19
- 20 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
21 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y
22 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el
23 tiempo que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y
24 en caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los
25 recursos o acciones que consideren pertinentes.
26
- 27 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
28 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así
29 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas
30 para dilatar la Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.
31
- 32 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
33 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
34 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
35 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,
36 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar
37 tales afirmaciones.
38
- 39 1.12.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,
40 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la
41 Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 562
42 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05
43 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet:
44 www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en la
45 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 efecto del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la
2 Entidad en la actualidad.
3

4 **1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

5
6 1.13.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este
7 Pliego de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la
8 presente Licitación Pública. En todo caso prevalecerá la información
9 publicada en el SECOP y será la única información oficial y oponible a la
10 ANI.
11

12 1.13.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Licitación Pública
13 el SECOP no estuviere disponible para incluir información o para que los
14 Precalificados la consulten, dicha información estará disponible en los
15 medios de publicación opcionales señalados en el numeral anterior y en
16 todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se señala en el numeral
17 1.7 de este Pliego de Condiciones.
18

19 1.13.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
20 presente Licitación Pública deberá presentarse en soporte físico y
21 electrónico (en formato .doc, .docx o Excel), y dirigirse a la ANI, según
22 se indica a continuación:
23

24
25 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

26
27 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4,
28 Bogotá D.C.

29 Colombia.

30 Correo electrónico: vjveip018-2013@ani.gov.co

31 Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
32

33 1.13.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus
34 Anexos y Apéndices deberán realizarse en el formato del Anexo 10 de
35 este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo electrónico
36 en formato PDF y en formato WORD al correo de la Licitación Pública.
37
38

39 **1.14. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

40
41 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
42 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
43 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
- 2 entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web
- 3 www.colombiacompra.gov.co,
- 4

1 CAPÍTULO II

2 LICITACIÓN PÚBLICA

3

4 **2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

5

6 2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha
7 señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. También se
8 indicará la fecha de inicio del plazo de la Licitación Pública dentro del
9 cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

10

11 2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y
12 fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de
13 Condiciones.

14

15 2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la
16 presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la
17 mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán
18 mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

19

20 2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de
21 Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y
22 publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este
23 Pliego de Condiciones.

24

25 **2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

26

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	24 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	24 de febrero de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de febrero al 11 de marzo de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Correo Electrónico : yjveip018-2013@ani.gov.co

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	20 de marzo de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Apertura de la Licitación pública y publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de abril de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	7 de Mayo de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	9 de Mayo de 2014 a las 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	25 de Julio de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : vjveip018-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	6 de agosto de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 1 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de		Auditorio

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
la Licitación pública	5 de septiembre de 2014 10:00 am	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Del 8 de septiembre al 18 de septiembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	19 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 22 de septiembre al 26 de septiembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : vjveip018-2013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	29 de septiembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Correo Electrónico : vjveip018-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Del 7 de octubre al 15 de octubre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de	16 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
evaluación definitivo		
Publicación de informe de evaluación definitivo	16 de octubre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 17 de octubre de 2014 hasta el 21 de octubre de 2014 hasta las 4:00 p.m	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	22 de octubre de 2014 a las 2:00 pm	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los 45 días siguientes a la fecha de adjudicación del proceso de contratación	
Pago del contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1
 2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de
 3 acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de
 4 Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública, modificación
 5 que se hará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral
 6 1.13.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se trata de etapa de
 7 Proyecto de Pliegos.

8 **2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

9
 10 2.3.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y Asignación de
 11 Riesgos

12
 13 (a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de
 14 Condiciones y la asignación de riesgos, se efectuará una audiencia pública
 15 en la fecha y lugar indicado en el numeral 2.2, sin necesidad de citación

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 alguna. De la misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios
2 intervinientes.
3
- 4 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir
5 a la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por
6 parte de los Precalificados.
7
- 8 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la
9 responsabilidad de los Oferentes de verificar todas las informaciones y
10 condiciones concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con
11 lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
12
- 13 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le formulen
14 verbalmente en la audiencia por los Precalificados, cuando la ANI lo
15 considere procedente. Las preguntas no contestadas podrán formularse por
16 escrito en los términos señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de
17 Condiciones. La respuesta a estas preguntas se hará en los términos
18 señalados en el numeral 2.3.2 de este Pliego de Condiciones. En todo
19 caso, las respuestas no se entenderán como modificaciones al Pliego de
20 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
21 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se
22 describe más adelante.
23

24 2.3.2. Preguntas por parte de los Precalificados
25

- 26 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI respecto del
27 contenido del presente Pliego de Condiciones –en las oportunidades que
28 se señalan en el cronograma de la Licitación Pública– mediante
29 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el numeral 1.13 del
30 presente Pliego de Condiciones.
31
- 32 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la Licitación
33 Pública en los términos del numeral anterior serán respondidas con
34 anterioridad al cierre del mismo, de conformidad con el cronograma
35 establecido en este Pliego de Condiciones.
36
- 37 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por la ANI, ni
38 las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de
39 Condiciones. Las modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
40 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de Adendas que se
41 describe más adelante.
42

43 2.3.3. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones
44

- 45 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será
46 publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones,
3 formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
4 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas
5 deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación
6 de su Oferta.
7
8 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de
9 apertura de la Licitación Pública siempre que estas no se expidan dentro
10 de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre del mismo. La
11 publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre las 7:00 a.m.
12 y las 7:00 p.m.
13

1 CAPÍTULO III

2 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3
4 **3.1. GENERALIDADES**

5
6 3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada
7 por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos
8 establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea
9 considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se
10 proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles
11 serán objeto de evaluación.
12

13 3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- 14 (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos
15 descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
16
17 (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata
18 el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.
19
20 (c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el
21 numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
22
23 (d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el
24 numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
25
26 (e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del
27 cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
28
29 (f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
30 Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
31
32 (g) La Presentación del Cupo de Crédito del cual trata el numeral 3.10 de
33 este Pliego de Condiciones.
34
35 (h) La presentación del compromiso de vinculación de personal del
36 programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11
37 de este Pliego de Condiciones.
38
39

1 **3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

2

3 3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o
4 requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o
5 Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a
6 Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el
7 cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra
8 alguno de los siguientes eventos:
9

10 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos
11 a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar
12 las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus
13 miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la
14 expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales
15 competentes.
16

17 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con
18 lo indicado en el numeral 1.4.41 de este Pliego de Condiciones.
19

20 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación
21 a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o
22 composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado
23 respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la
24 exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en
25 Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
26

27 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos
28 a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado
29 la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de
30 Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital
31 Privado mediante una Carta de Intención.
32

33 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar,
34 referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que
35 haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un
36 Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI,
37 por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual
38 de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad,
39 incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición
40 de la Lista de Precalificados.
41

42 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral
43 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto
44 con su Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente
45 Pliego de Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 la acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus
2 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o
3 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con
4 los numerales siguientes.
5
- 6 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral
7 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su
8 capacidad jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su
9 acreditación durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar
10 todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
11 los siguientes documentos:
12
- 13 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por
14 parte de los Órganos Sociales Competentes de las personas
15 jurídicas cuando las facultades entregadas al representante legal o
16 a su apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal 3.4.5
17 de la Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural
18 o manifestante individual estuvieran limitadas solo a las
19 actuaciones de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá
20 entregarse: 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del
21 órgano social facultando al representante legal para adelantar todas
22 las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el
23 caso de apoderado para actuar en Colombia por quien corresponda
24 según los estatutos de la persona jurídica la autorización para que
25 el apoderado adelante todas las actuaciones relacionadas con la
26 Licitación Pública. En caso que el representante legal del miembro
27 de la Estructura Plural o manifestante individual no tengan
28 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar en la
29 Licitación Pública no se requerirá dicha autorización. Lo mismo
30 sucede, en el caso que las facultades entregadas al apoderado para
31 actuar en Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones
32 en la Licitación Pública.
33
- 34 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de presentación de la
35 oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al
36 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas
37 con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.41 de este
38 Pliego de Condiciones.
39
- 40 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
41
- 42 A) En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(b) de este Pliego de
43 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
44 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente
45 manera:
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
2 Colombia.

3
4 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
5 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
6 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de
7 Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la
8 siguiente información y condiciones:

- 9
10 1. La existencia y representación legal;
11
12 2. La capacidad jurídica del representante legal para la
13 presentación de la Oferta individualmente o como
14 integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
15
16 3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
17 objeto de la presente Licitación Pública.
18
19 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la
20 presentación de la Oferta, y que el término de duración
21 sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años
22 contados a partir de la presentación de la Oferta.

23
24 Haber sido expedido máximo treinta (30) Días
25 Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de
26 la Licitación Pública. Cuando el representante legal de
27 las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en
28 Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar
29 la Oferta individualmente o como integrante de una
30 Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar
31 cualquier otro acto requerido para la presentación de la
32 Oferta o la participación en la presente Licitación
33 Pública, se deberá presentar junto con la Oferta un
34 extracto del acta en la que conste la decisión del
35 órgano social correspondiente que autorice la
36 presentación de la Oferta y la realización de los demás
37 actos requeridos para la participación en la Licitación
38 Pública.

39
40 En los casos en que el vencimiento del período de
41 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo
42 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
43 social con capacidad jurídica para tomar esa clase de
44 determinaciones, en la cual se exprese el compromiso
45 de prorrogar la duración de la persona jurídica para
46 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse
2 antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso
3 deberá reflejarse en la Carta de presentación de la
4 Oferta (Anexo 2).

5

6

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

7

8

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar
9 la copia de su cédula de ciudadanía.

10

11

2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en
12 Colombia deberán presentar copia de su cédula de
13 extranjería.

14

15

3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el
16 país deberán presentar copia de su pasaporte. Las
17 personas naturales extranjeras sin domicilio en
18 Colombia deberán constituir un apoderado domiciliado
19 en Colombia.

20

21

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

22

23

24 Para los efectos previstos en este numeral se consideran
25 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural
26 que sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal
27 en Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido
28 constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni
29 tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través
30 de sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o
31 Estructuras Plurales conformadas con personas jurídicas de
32 origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
33 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con
34 las condiciones establecidas a continuación.

35

36

37 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia
38 deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo
39 cual deberán presentar un documento expedido por la
40 autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por
41 lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha
42 de Cierre de la Licitación Pública o de acuerdo con la
43 jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como
44 mínimo los siguientes aspectos:

43

44

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;

45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7
 - 8
 - 9
 - 10
 - 11
 - 12
 - 13
 - 14
 - 15
 - 16
 - 17
 - 18
 - 19
 - 20
 - 21
 - 22
 - 23
 - 24
 - 25
 - 26
 - 27
 - 28
 - 29
 - 30
 - 31
 - 32
 - 33
 - 34
 - 35
 - 36
 - 37
 - 38
 - 39
 - 40
 - 41
 - 42
 - 43
 - 44
 - 45
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública.
 3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.
 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
2 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)
3 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente
4 o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),
5 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o
6 un certificado del representante legal o funcionario autorizado.

7
8 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y
9 tres (33) años, contados a partir de la presentación de la
10 Oferta, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos
11 sociales o un certificado del representante legal o funcionario
12 autorizado.

13
14 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)
15 tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y
16 en general para efectuar cualquier acto derivado de la
17 presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una
18 autorización del órgano social competente de la sociedad en la
19 cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá que se
20 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
21 facultada(s) para actuar en la presente Licitación Pública y no
22 respecto de aquellos representantes que no estén representando
23 al Oferente en este Proceso de Sección, de manera que la
24 autorización deberá darse a aquél (aquellos) representante(s)
25 que suscriban documentos que sean presentados en la Oferta,
26 o (ii) si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los
27 términos de este Pliego, se adjuntará un documento en el que
28 conste que el órgano social competente ha decidido aumentar
29 el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatario
30 prórroga que deberá perfeccionarse antes de la de la
31 constitución del SPV o de la suscripción del Contrato.

32
33 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
34 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
35 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la
36 Oferta, participar y comprometer a su representado en las
37 diferentes instancias de la Licitación Pública, suscribir los
38 documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la
39 información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de
40 acuerdo con el presente Pliego de Condiciones. Dicho
41 apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de
42 personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y
43 en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del
44 poder común otorgado por todos los participantes de la
45 Estructura Plural con los requisitos de autenticación,
46 consularización y traducción exigidos en el presente Pliego de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Condiciones si fuesen otorgados en el exterior y/o en idioma
2 diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las
3 personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia podrán
4 designar a más de una persona como su apoderado en
5 Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera discreción
6 las condiciones o las limitaciones a los apoderados.
7

8 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
9 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
10 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
11 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
12 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
13 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.
14

15 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
16 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el
17 numeral 3.2.1(d) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
18 aportar junto con la Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de
19 este Pliego de Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital
20 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de su
21 capacidad jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la
22 Licitación Pública, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica del
23 Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el documento del
24 cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual
25 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación Pública.
26

27 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.
28 En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de este Pliego de
29 Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad
30 jurídica, para lo cual seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2(c) de este
31 Pliego de Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad
32 Financiera –según corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de
33 conformidad con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el
34 Capítulo IV de la Invitación a Precalificar.
35
36

37 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**

38
39 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
40 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de
41 Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto
42 con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la
2 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor
3 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un
4 compromiso irrevocable de inversión de recursos líquidos del Fondo a
5 favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto
6 superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la
7 inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el
8 desembolso es la Adjudicación de la Licitación Pública al Oferente.
9

10 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original
11 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano
12 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste
13 aprobó dicho compromiso irrevocable de inversión.
14

15 **3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA.**

16
17 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de Permanencia, en
18 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones
19 y presentarlo junto con su Oferta.
20

21 **3.5. ACUERDO DE GARANTÍA.**

22
23 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en
24 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de
25 Condiciones.
26
27

28 **3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

29
30 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados
31 Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el
32 Sistema de Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los
33 miembros de la Estructura Plural deberán realizar una declaración que se
34 entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen
35 plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o
36 directo sean Beneficiarios Reales en caso de resultar Adjudicatarios del
37 futuro Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
38 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos, se
39 deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones establecidas en
40 el mismo.
41

1 **3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

2

3 **3.7.1. Personas Jurídicas.**

4

5 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en
6 Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original, firmado por el
7 revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la Ley, o por el
8 representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se
9 certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,
10 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación
11 Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional
12 de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses
13 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina
14 de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en
15 los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En
16 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin
17 sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.

18

19 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la
20 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados
21 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
22 establecidas en las normas vigentes.

23

24 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean
25 personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad
26 extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el
27 respectivo Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

28

29 **3.7.2. Personas Naturales**

30

31 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia
32 deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original, donde se certifique el pago
33 de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos
34 profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
35 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de
36 Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses
37 anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los
38 aportes correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la
39 citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de
40 efectuar dichos pagos).

41

42 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la
43 fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados
44 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
45 establecidas en las normas vigentes.

- 1
2 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean
3 personas naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad
4 extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el
5 Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.
6

7 **3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

8
9 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser considerada,
10 cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía de Seriedad, en los
11 términos del Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo I).

12
13 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)
14 Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)
15 Garantía Bancaria o una combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros
16 sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito
17 stand-by expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por
18 un banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros para
19 estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros extranjeros sin
20 domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo menos el cincuenta por
21 ciento (50%) del total de la participación en el Oferente de acuerdo con la
22 información contenida en el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.
23

- 24 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros
25 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la
26 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en
27 Colombia, a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso
28 de que se trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con
29 indicación del número y objeto de la Licitación Pública. En esta
30 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como
31 tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
32 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
33 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de
34 Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la
35 Superintendencia Financiera de Colombia y, además, cumplir con las
36 siguientes características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el
37 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la escala
38 de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de
39 reaseguros facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente
40 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable en
41 el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff
42 and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de
2 la Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por
3 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades
4 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de
5 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en
6 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de
7 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
8 Además de los requisitos generales y de plazo previstos en los
9 numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, en los
10 certificados de garantía deberá constar:

11
12 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
13 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y
14 una descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
15 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

16
17 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio
18 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el
19 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la
20 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán
21 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,
22 otorgada por una sociedad calificadoras de riesgos
23 autorizada en Colombia por la Superintendencia
24 Financiera. (ii) El valor de dichos valores deberá ser aquél
25 que corresponda a su valor comercial producto de un
26 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá tener una
27 fecha superior a dos (2) meses anteriores a la Fecha de
28 Cierre y deberá adjuntarse al certificado de garantía copia
29 de tal avalúo. (iii) El valor de remate de los valores deberá
30 corresponder al valor de la garantía requerida en este
31 Pliego de Condiciones. (iv) En ningún caso los valores
32 podrán haber sido emitidos por el Oferente o cualquiera de
33 sus miembros, ni por ninguna persona natural o jurídica
34 vinculada o controlada por el Oferente o cualquiera de sus
35 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se
36 verifiquen los elementos previstos en el Código de
37 Comercio colombiano), ni por ninguna persona natural o
38 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de sus
39 miembros (el control se entenderá ejercido cuando se
40 verifiquen los elementos del Código de Comercio
41 colombiano), y en general no podrá ser emitido por
42 ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
43 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus
44 miembros (el término beneficiario real se entenderá de
45 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se
46 deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 valores debidamente endosados al patrimonio autónomo
2 emisor del certificado de garantía.
- 3 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles
4 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en
5 este Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber
6 sido efectuado por una sociedad afiliada a la Lonja de
7 Propiedad Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la
8 Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al certificado de
9 garantía copia de tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia
10 auténtica u original del certificado de libertad y tradición
11 del inmueble donde conste el registro de la tradición a
12 título de fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio
13 autónomo emisor del certificado de garantía, este
14 certificado no podrá tener una vigencia superior a dos (2)
15 meses.
- 16
- 17 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía,
18 el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI
19 del acto administrativo en firme en el que se declare el
20 incumplimiento del Adjudicatario o del SPV, y la prelación que
21 tiene la entidad contratante para el pago.
22
- 23 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la
24 ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta
25 Licitación Pública–, se encuentra en primer lugar en la prelación
26 de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,
27 señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de
28 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral,
29 parafiscal o cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales
30 colombianas se situase en una prelación de pagos mejor que la
31 otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y
32
- 33 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los
34 recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no
35 podrán afectar la suficiencia de ésta.
36
- 37 (v) Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en garantía,
38 éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el
39 artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo
40 modifiquen, adicionen o sustituyan.
41
- 42 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté
43 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas
44 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a
45 la vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al
2 fideicomitente o entregado a un tercero.
3
- 4 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una
5 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
6 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
7 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a
8 primer requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero
9 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.8.6 de este Pliego
10 de Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los
11 siguientes requerimientos:
12
- 13 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar
14 en documento privado debidamente suscrito por el representante
15 legal de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el
16 cual el establecimiento de crédito asuma en forma expresa,
17 autónoma e irrevocable en favor de la ANI el compromiso de
18 pagar el valor de la garantía, en caso de incumplimiento por parte
19 del Oferente, alguno de sus miembros o el SPV.
20
- 21 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de
22 existencia y representación de la entidad financiera expedido por
23 la Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus
24 veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad
25 financiera del extranjero.
26
- 27 (iii) La garantía bancaría además de ser a primer requerimiento o
28 primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en
29 los términos del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
30
- 31 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
32
- 33 (v) En caso de presentar Garantía Bancaría en moneda extranjera, la
34 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el
35 numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la
36 conversión en pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de
37 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica
38
39
- 40 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá
41 ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-*
42 *by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de
43 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar
44 irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con
45 ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante y/o el SPV. En caso que
46 la carta de crédito *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 extranjero, éste deberá autorizar el pago a través de un Banco
2 Aceptable establecido y legalmente autorizado para operar en
3 Colombia. El pago deberá efectuarse contra la entrega de la carta de
4 crédito, acompañada del acto administrativo debidamente
5 ejecutoriado, en el que conste el incumplimiento del Oferente o el
6 SPV. En la carta de crédito stand-by que garantice las obligaciones
7 derivadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse
8 que, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el Código de
9 Comercio para el crédito documentario, y en el artículo 146 del
10 Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de contratación de
11 esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos
12 Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos en la
13 publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional con
14 sede en París.

15
16 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir
17 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de
18 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo lo
19 regulado expresamente para la carta de crédito stand by, las garantías,
20 cualquiera que sea su naturaleza deberán estar constituidas con entidades
21 financieras colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
22 Colombia.

23
24 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la
25 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente
26 hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento . El plazo de la
27 garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos
28 previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y
29 Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato de
30 Concesión y/o cuando sea necesario para que la Garantía de Seriedad de la
31 Oferta permanezca vigente hasta la Fecha de Inicio de ejecución del
32 Contrato de Concesión, o cuando dichos plazos fueren suspendidos
33 mediante resolución motivada por la ANI.

34
35 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la
36 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente
37 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste
38 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de
39 caducidad del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y
40 aún no se hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual
41 también se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

42
43 3.8.6. Características Particulares:
44
45 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la
46 Agencia Nacional de Infraestructura.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
3
4 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se
5 tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.
6
7 (d) El valor asegurado corresponderá a CINCUENTA Y TRES MIL
8 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS
9 M/CTE (\$40.421.000.000.oo).
10
11
12 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento
13 de la Oferta en caso de que el Oferente en la presente Licitación Pública
14 resulte Adjudicatario de la misma. Para los efectos de este numeral se
15 entenderá que existe incumplimiento por parte del Adjudicatario en los
16 siguientes eventos:
17
18 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los
19 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego
20 de Condiciones.
21
22 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
23 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
24 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
25 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
26 Contrato se prorrogue.
27
28 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
29 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de
30 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y
31 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y
32 conforme a lo requerido por la Ley.
33
34 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
35 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
36
37 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
38 presentación de las Ofertas.
39
40 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
41 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los
42 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de
43 Seriedad.
44
45 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la
46 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el

1 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario,
2 según corresponda.

3
4 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
5 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de
6 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
7 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
8 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta.
9 Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución,
10 según lo solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección.
11 Si dicha corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI
12 en el plazo señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de
13 participación y su Oferta será rechazada.

14
15
16 **3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

17
18 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
19 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
20 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

21
22 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta,
23 ni resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.

24
25
26 **3.10. CUPO DE CRÉDITO.**

27
28 3.10.1. **Cupo de crédito general:** La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI-
29 con el fin de corroborar y verificar que la capacidad financiera de los
30 Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta,
31 requiere que los Precalificados alleguen una certificación de cupo de
32 crédito general, bajo los siguientes términos:

33
34 (a) Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las
35 siguientes condiciones.: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO
36 CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES
37 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO
38 PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$114.743.985.324.00) , (ii) debe ser
39 presentada de conformidad con el Anexo 13 de este Pliego de
40 Condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio
41 contado a partir de cierre de la presente Licitación, (iv) debe ser
42 presentada con la oferta, (v) suscrita por un representante legal de un
43 Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables, y (vi)
44 otorgada a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Oferente
45 individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por
46 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Oferente individual y (vii) con fecha de expedición no mayor a 60
2 días antes de la fecha de cierre de la Licitación.

3
4 PARAGRAFO: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (a) (i)
5 del numeral 3.10.1 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de
6 crédito general otorgadas a uno o varios miembros de la estructural
7 plural o al Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo
8 de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito
9 en caso de Oferente individual

10
11 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la
12 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el
13 numeral 3.10.1, utilizando como referencia para la conversión en
14 pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre
15 de 2012, publicada por el Banco de la Republica.

16
17 No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones,
18 ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su
19 aprobación.

20
21 (b) La(s) certificación(es) deberá(n) estar acompañada(s) de un
22 documento donde se demuestre que la persona que suscribe la
23 certificación dirigida a la ANI es representante legal del Banco
24 Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado
25 emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos
26 extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
27 origen.

28
29 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos
30 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos
31 señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que lo
32 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos
33 Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

34
35 **3.10.2. Cupo de crédito específico:** Después de publicado el informe final y
36 resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra
37 observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la
38 certificación de un cupo de crédito específico para este proceso de
39 selección que sustituirá el cupo de crédito general, el cual deberá cumplir
40 las siguientes condiciones:

41
42 (i) Ser expedido por una cuantía no inferior a la requerida para el
43 cupo de crédito general, establecido en el numeral 3.10.1(a) (i),
44

45 (ii) Por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de
46 cierre de la presente Licitación y/o hasta que se realicen los Giros

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del
2 Contrato de Concesión,–previstos para los primeros 12 meses de
3 ejecución del mismo,
4
- 5 (iii) Ser presentado en el plazo establecido en el numeral 2.2 del
6 Pliego de Condiciones,
7
- 8 (iv) Ser otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al
9 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de
10 crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito
11 en caso de Oferente individual,
12
- 13 (v) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el
14 líder de un grupo de Bancos Aceptables, y
15
- 16 (vi) Debe ser presentado de conformidad con el Anexo 14 de este
17 Pliego de Condiciones.
18

19 PARÁGRAFO 1: Para acreditar la cuantía señalada en el literal (i) del
20 numeral 3.10.2 se podrán sumar varias certificaciones de cupo de crédito
21 específico otorgadas a uno o varios miembros de la estructural plural o al
22 Oferente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por
23 miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de
24 Oferente individual.
25

26 En caso de presentar un cupo de crédito en moneda extranjera, la entidad
27 verificará el cumplimiento del monto establecido en el numeral 3.10.1,
28 utilizando como referencia para la conversión en pesos, la tasa
29 representativa del mercado (TRM) de 31 de diciembre de 2012, publicada
30 por el Banco de la Republica.
31

32 PARÁGRAFO 2: El cupo de crédito específico disminuirá su valor
33 vigente en la misma cuantía en que se realicen los giros de equity de que
34 trata la sección 4.4 de la Parte Especial. En el caso que se presenten varias
35 certificaciones los valores vigentes de los cupos de crédito se reducirán,
36 según la participación de cada cupo en el total del cupo de crédito
37 específico vigente, a menos que el Concesionario indique a cual cupo de
38 crédito se le aplique la reducción.
39

40 PARÁGRAFO 3: En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no
41 resulte adjudicatario (ya sea como Oferente individual o como miembro
42 de Estructura Plural) de la Licitación Publica No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
43 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.
44

45 La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto
46 del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó

1 el cupo de crédito para el o los miembros de la Estructura Plural u
2 Oferente individual; y (b) el documento donde se demuestre que la
3 persona que suscribe la certificación dirigida a la ANI es representante
4 legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el
5 certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de
6 bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de
7 origen.

8
9 En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un grupo de Bancos
10 Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos
11 señalados en el párrafo anterior para cada uno de los bancos que lo
12 conforman, además del documento que faculta al líder de los Bancos
13 Aceptables a suscribir el cupo de crédito específico.

14
15 El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las
16 condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del
17 sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos
18 establecidos en el Pliego de Condiciones, sin que haya lugar a hacer
19 efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

20
21

22 **3.11. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**
23 **VIDA CIVIL**

24

25 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la
26 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo
27 una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil,
28 para lo cual anexarán a la Propuesta una certificación suscrita por el
29 representante legal del Oferente o el Representante común de la Estructura
30 Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se
31 compromete a cumplir con esta obligación.

32

33 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el*
34 *cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548*
35 *de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".

36

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país de origen donde reside quien haga la traducción. .

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública
2 otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley
3 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado
4 en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países
5 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961,
6 sobre abolición del requisito de legalización para documentos
7 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso
8 sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado
9 mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que
10 ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la
11 autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en
12 idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una
13 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada
14 de conformidad con las normas vigentes.

15
16 (c) Legalizaciones

- 17
18 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la
19 Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán
20 optar, como procedimiento de legalización de los documentos
21 otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el
22 numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b)
23 anterior.
24
25 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben
26 completar los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento
27 descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
28
29 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el
30 exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo
31 establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

32
33 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la
34 misma sea una Oferta Hábil.
35

36 4.2. OFERTA TÉCNICA

37
38 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la
39 estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado
40 procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para
41 estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
42 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su
43 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero
2 (0) puntos en este factor.
3
4 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1
5 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este
6 Pliego de Condiciones.
7
8 4.2.4. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
9 téngase como segundo factor de escogencia.
10
11

12 4.3. OFERTA ECONÓMICA

- 13
14 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el valor
15 presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este término se define
16 en el Contrato de Concesión–, calculado al 31 de diciembre de 2012.
17
18 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la sumatoria
19 de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo con la siguiente
20 fórmula:
21

$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

22
23
24
25

Donde,

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

	valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y tres setenta y ocho por ciento (0.5378%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2039.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el Aporte ANI para los años 2019 y 2020-2039, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores de los topes señalados como Vigencias Futuras para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a [*valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI máximos señalados en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción para todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral 1.6. **El porcentaje requerido NO podrá ser superior al 0%** y deberá ser indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012, independientemente de que haya una fracción que se denomine en Dólares.
- 4.3.7. La no presentación de la Oferta Económica o cuando, habiéndose presentado, se supere –en cualquier año– el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año, dará lugar al rechazo de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.3.8. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.
2
- 3 4.3.9. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
4 téngase como primer factor de escogencia
5
- 6 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 7
- 8 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1510 de
9 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios
10 prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o
11 por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación
12 colombiana.
13
- 14 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
15 Oferentes de bienes y servicios nacionales los prestados por (a) los
16 oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales
17 Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en
18 tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de
19 Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de
20 los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de
21 bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la
22 revisión y comparación de la normativa en materia de compras y
23 contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por
24 oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en
25 cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
26
- 27 4.4.3. La ANI verificara en el Secop que la certificación que se establece en el
28 literal b) del artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 se encuentre publicada
29 en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en
30 Colombia pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral
31 4.4.2 de este Pliego de Condiciones..
32
- 33 4.4.4. En caso que los documentos de los que trata el numeral 4.4.3 anterior no
34 estén publicados en el Secop, el Oferente deberá adjuntarlo en su oferta,
35 en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará
36 que el factor de protección a la industria colombiana sea calificado con
37 cero (0) puntos, para el caso del subcriterio 1.
38
- 39 4.4.5. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
40 téngase como tercer factor de escogencia
41
42
43
44

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante _____
Común: _____
Original _____

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además una
5 versión de la misma en medio magnético. La información en medio
6 magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2 solamente
7 se requerirá el original que se depositará en la urna correspondiente a más
8 tardar en la Fecha de Cierre.
9
- 10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
11 numerados.
12
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo tanto, se
14 solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este
15 Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, deberán
16 cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego
17 de Condiciones.
18
- 19 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
20 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
21 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
22
- 23 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético
24 se resolverá dándole prevalencia al original.
25

26 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

27

28 5.3.1. Sobre No. 1.

29

30 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la
31 Oferta y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se
32 establece a continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
33 Condiciones. El sobre debe contener:

34

- 35 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante
36 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante
37 Común del Oferente –, según el formato que se suministra para el
38 efecto (Anexo 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada
39 por un ingeniero civil en el evento en que el representante legal (en

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 caso de Oferentes Individuales) o Representante Común (en caso
2 de Oferentes conformados por Estructuras Plurales) no tenga esta
3 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta
4 profesional. En caso que la oferta no sea abonada por un Ingeniero
5 Civil la Oferta será rechazada.
6
- 7 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con
8 su respectiva página.
9
- 10 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de
11 los requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de
12 Condiciones.
13
- 14 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral
15 3.8.
16
- 17 (v) La Oferta Técnica.
18
- 19 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el
20 Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.
21
- 22 (vii) El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del
23 Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo
24 establecido en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
25
- 26 (viii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los
27 Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los
28 representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras
29 plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este
30 Pliego de Condiciones.
31
- 32 (ix) El certificado de pago de aportes de seguridad social y
33 parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este
34 Pliego de Condiciones.
35
- 36 (x) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7
37 suscrito por el Representante Común del Oferente, siempre que el
38 Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
39
- 40 (xi) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral
41 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
42
- 43 (xii) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la
44 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación
45 (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende
46 prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 fiscal o contador según corresponda, en la que acredite, que la
2 empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de
3 la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 17 de
4 julio de 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la
5 materia. En caso de Estructura Plural, dicha manifestación deberá
6 hacerse por el revisor fiscal o contador público, según el caso, de
7 cada uno de los integrantes.

8
9 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la
10 información suministrada en el Anexo 12, para estos efectos se
11 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)
12 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
13 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000
14 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que
15 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría
16 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,
17 hayan acreditado reciprocidad.

18
19 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las
20 personas naturales extranjeras no residentes en el país que
21 presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes,
22 siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
23 conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
24 En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en
25 cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

26
27 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien
28 deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a
29 través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el
30 país de origen. Esta certificación deberá incluir la información
31 relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de
32 acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

33
34 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral,
35 no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de
36 la Propuesta.

37
38 (xiii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la
39 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su
40 miembro respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral
41 4 del artículo 33 del Decreto 1510 de 2013. Lo anterior con el fin
42 de ser objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este
43 Pliego de Condiciones. La no presentación de esta certificación no
44 generará el rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (xiv) Copia en medio magnético de la información contenida en el
2 sobre No. 1.
3
- 4 (xv) Los demás Anexos y documentos que se requieran para
5 acreditar los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de
6 escogencia establecidos en el Pliego de Condiciones.
7
8
- 9 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre
10 No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en
11 otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos,
12 folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el
13 Pliego de Condiciones.
14
- 15 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
16 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
17 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la
18 evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su
19 contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
20 presentación de su Oferta.
21
- 22 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
23
- 24 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5
25 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
26 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se
27 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
28 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
29 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo
30 anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la
31 presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un
32 Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será
33 rechazada.
34
- 35 (b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5
36 presentado de forma física y firmado por el representante legal
37 del Oferente o por el Representante Común en el caso de
38 estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI
39 preferirá el contenido del formato físico.
40
- 41 5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS
42
- 43 5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente
44 Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 las condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de
2 Concesión.
3
- 4 5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo
5 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas o
6 económicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta,
7 en sobre cerrado y adicional, que se identificará de manera resaltada como
8 “EXCEPCIONES TECNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El
9 sobre contentivo de la propuesta alternativa presentada por el
10 Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la custodia de la
11 ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas
12 alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios,
13 serán mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los
14 Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez
15 (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión,
16 por solicitud de dichos Oferentes. Una vez vencido este término, aquellas
17 propuestas alternativas que no sean reclamadas por los Oferentes que no
18 resulten Adjudicatarios podrán ser destruidas por la ANI.
19
- 20 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no exime al
21 Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica que cumpla
22 estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos del Pliego de
23 Condiciones y del Contrato, ni podrá condicionar la Adjudicación a la
24 aceptación por parte de la ANI de las alternativas o excepciones que haya
25 presentado.
26
- 27 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
28 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente las Ofertas
29 básicas que se conformen en un todo con el Pliego de Condiciones, y sólo
30 tendrá en cuenta el sobre que contenga una “Oferta Alternativa” del
31 Adjudicatario. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá
32 presentar el Oferente, se podrán incluir alternativas técnicas respecto de
33 las características del objeto de la presente Licitación Pública. En tal caso,
34 el Oferente deberá incluir de manera completa la descripción de la
35 alternativa presentada, incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones
36 detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la Licitación
37 Pública, en especial a la minuta del Contrato y sus Apéndices, de tal
38 manera que se exprese de manera completa y detallada, las variantes
39 técnicas y las obligaciones que de ellas se derivarían para el
40 Concesionario. Adicionalmente, la alternativa deberá acompañarse de
41 todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la alternativa,
42 indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica de la misma
43 y demostrando las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías
44 que resultarán, para la ANI, iguales o mejores a las que se obtendrían en
45 las condiciones originalmente previstas en este Pliego de Condiciones y
46 sus Anexos.

1
2 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las
3 alternativas y/o excepciones técnicas que el Adjudicatario haya presentado
4 de manera adicional a su Oferta, pero de cualquier forma se optará por la
5 oferta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten los
6 principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la
7 contratación pública.
8

9 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

10
11 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI
12 podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios
13 para subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
14

15 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
16 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
17 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
18 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
19 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.

20
21 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que
22 al efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.
23

24 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
25 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las
26 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora
27 de la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente
28 allegue su respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al
29 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la
30 calificación del respectivo factor según corresponda.
31

32 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
33 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
34

35 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la
36 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha
37 de Cierre.
38

39 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
40 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá
41 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la
42 Propuesta.
43

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
2 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
3 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena
4 fe y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
5
6

7 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

8
9 5.6.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
10 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI
11 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes
12 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
13 ANI.
14

15 5.6.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las
16 Ofertas, la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por
17 los Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente
18 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI
19 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no
20 es requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
21 Condiciones.
22

23 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

24
25 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
26 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para
27 ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la
28 información. La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se
29 complemente, subsane o aclare la información presentada por el Oferente para la
30 acreditación de las exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones
31 en cualquier estado en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista
32 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la
33 efectivamente obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene
34 la información, el documento que la contenga se entenderá como no presentado,
35 sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho
36 que fue entregada información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
37

38 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

39
40 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
41 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para
2 la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato.
3 La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
4 determinadas por la ANI.
5

6 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

7
8 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre
9 podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la
10 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por
11 la ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Licitación Pública.

12
13 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en
14 el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa expedición de un
15 recibo firmado por el solicitante.

16
17 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una
18 (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de
19 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la
20 Oferta, adicionándole la leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En
21 todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán
22 ser entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora
23 límite de Cierre de la Licitación Pública.

24
25 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de
26 Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las Ofertas.

27
28
29 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

30
31 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo
32 con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando
33 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se
34 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,
35 con el fin de evaluar la Oferta.

36
37 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
38 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley
39 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados, agentes o
40 asesores sólo responderán por los perjuicios derivados de la revelación de
41 información confidencial o privada que contengan las Ofertas, en los
42 términos establecidos en la Constitución Política –en especial el artículo
43 90– y en la ley. En el caso que en la Oferta no se indique el carácter de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se
2 apoya dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables, la
3 ANI no se hará responsable por su divulgación.
4
- 5 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información
6 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente
7 para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin
8 limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea
9 95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
10 aplique; los precalificados garantizarán que toda la información revelada y
11 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se
12 hará de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
13 Legislación Equivalente).
14
- 15 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
16 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos
17 de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Licitación Pública,
18 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los
19 consentimientos apropiados para la transferencia de tal información
20 personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo
21 que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
22 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales consentimientos).
23
- 24 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO
- 25
- 26 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta
27 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que
28 suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones
29 efectuadas mediante Adendas.
30
- 31 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de
32 Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego
33 de Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas
34 alternativas.
35

1 CAPÍTULO VI

2 EVALUACIÓN

3
4 6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

5
6 6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en
7 lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones.
8 La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto
9 Nacional de Metrología la Superintendencia de Industria y Comercio,
10 <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a
11 la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las
12 Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto
13 para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los
14 recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este
15 evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas
16 entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e
17 inviolabilidad de su contenido.

18
19 6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de
20 Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o
21 condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la
22 ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido
23 depositada en el recinto o urna correspondiente.

24
25 6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta
26 que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13. de este
27 Pliego de Condiciones

28
29 6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI
30 abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será
31 efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier
32 otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1
33 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que
34 intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada
35 Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios
36 que se presenten a consideración, sin verificar.

37
38 6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias
39 de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No.
40 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente
41 numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes
42 sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al
43 acta de apertura de las Ofertas.

44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas
6 deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas necesarias para
7 custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la
8 Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los
11 sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a
12 otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la
13 ANI comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra
14 a disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego
16 de Condiciones.
17
- 18 6.2. COMITÉ EVALUADOR
19
- 20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
21 funcionarios y/o personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas
22 conforme a los términos y condiciones previstas en el presente Pliego de
23 Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo cual se elaborará
24 un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
25
- 26
- 27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
28
- 29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se
30 señala a continuación:
- 31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificará los Requisitos Habilitantes en
32 los términos señalados en el presente pliego de condiciones y
33 evaluará la Oferta mediante el análisis de los documentos contenidos
34 en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta primera fase será
35 desarrollada por el comité de evaluación, de acuerdo con lo señalado
36 en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los plazos señalados en este
37 Pliego de Condiciones. En esta fase se determinarán cuáles son las
38 Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje correspondiente a la Oferta.
39
- 40 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones al
41 mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
42 resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico para
43 este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 14, en el plazo
44 establecido en el numeral 2.2. del pliego de condiciones. El Oferente

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo 14, no se le
2 realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
3 por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
4
- 5 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
6 Económica, la cual será desarrollada en la audiencia pública de
7 Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura de los
8 sobres No. 2 y a la realización de la evaluación económica en el
9 mismo acto público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el
10 numeral 6.8. de este Pliego de Condiciones.
11
- 12 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de evaluación, el cual
13 será publicado en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de
14 Condiciones.
15
- 16 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
17 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que
18 estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio
19 de esta facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o
20 mejorar las Ofertas.
21
- 22 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito
23 dentro del término establecido, y podrá solicitar información
24 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las
25 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Licitación Pública, la
26 que deberá serle remitida dentro del plazo que en el oficio de
27 requerimiento se señale a estos efectos.
28
- 29 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
30 publicadas en el SECOP.
31
- 32 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se
33 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán
34 en el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la
35 realización de observaciones.
36
- 37 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo
38 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
39 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas
40 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente
41 por algún otro Oferente.
42
- 43 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por
44 los Oferentes, la ANI efectuará un informe de evaluación definitivo dentro
45 del plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 cual será publicado en el SECOP con anterioridad a la audiencia de
2 Adjudicación.

3

4 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo
5 exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su
6 vencimiento, por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

7

8 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

9

10 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes
11 dará lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las
12 Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

13

14

15 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

16

17 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

18

19 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada
20 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de
21 Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:

22

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

23

24 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y
25 cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2.1 de este Pliego
26 de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

27

28

29 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

30

31 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien
32 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de
33 Condiciones de la siguiente manera:

34

35 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:** para la
36 aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los oferentes de origen extranjero
2 que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano
3 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se
4 les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional
5 que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por
6 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un
7 título universitario otorgado por una institución de educación superior,
8 conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
9
- 10 Para estos efectos, los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia que
11 no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el
12 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la
13 totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del
14 contrato.
15
- 16 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de
17 las propuestas, el oferente no podrá modificar los porcentajes totales de
18 componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.
19 Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente
20 comprobadas, calificadas como tales por la ANI.
21
- 22 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje,
23 se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:
24

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o oferente individual deben cumplir y ser: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia y; Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<p>En caso que el oferente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al oferente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

- 1
 2 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración
 3 de porcentaje de personal calificado colombiano”.
 4
 5 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
 6 sumar para este factor más de cien (100) puntos.
 7
 8
 9 **6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO**
 10
 11 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
 12 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
 13 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
 14 con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de
 15 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
 16 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
 17 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
 18
 19
 20 **6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN**
 21
 22 **6.8.1.** La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será realizada el
 23 día y a la hora señalada en el numeral 2.2 del pliego de Condiciones. Esta
 24 audiencia será de carácter público.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con
3 la lectura del informe de evaluación definitivo del contenido del sobre No.
4 1.
5
- 6 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los
7 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que
8 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las
9 observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada
10 uno de los Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá
11 efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10)
12 minutos.
13
- 14 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las
15 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto
16 de los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a
17 cada uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el
18 objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta
19 se hayan presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no
20 hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta
21 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por
22 Oferente.
23
- 24 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender
25 la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el tiempo requerido
26 para que el comité evaluador analice las observaciones presentadas
27 durante la audiencia de Adjudicación. Una vez la ANI determine el
28 tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta a las
29 observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes a la
30 audiencia, el término de reanudación de la misma. Terminado el receso, se
31 dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las
32 Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las observaciones
33 formuladas en la Audiencia.
34
- 35 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas Económicas de que trata el
36 numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este
37 Pliego de Condiciones, se dará la palabra por una vez a cada uno de los
38 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que
39 se pronuncien sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar
40 un único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a un
41 tiempo máximo de tres (3) minutos, sin que se pueda referir a temas
42 distintos de la evaluación de las Ofertas Económicas. En caso de ser
43 necesario se seguirá el procedimiento establecido en el subnumeral
44 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** anterior para dar
45 respuesta a las observaciones.
46

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
3
4 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles
5 y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno de los elementos
6 de la Oferta Económica, esto es, el VPAA expresado en Pesos de 31 de
7 diciembre de 2012, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3 de
8 este Pliego de Condiciones.
9
10 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para la
11 obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA consignado
12 por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del obtenido por la ANI,
13 primará este último para efectos de la evaluación de las Ofertas
14 Económicas.
15
16 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta Económica,
17 éstos serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales
18 efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
19
20 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica
21 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,
22 se procederá a Adjudicar la Licitación Pública al Oferente que hubiere
23 presentado dicha Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta
24 Económica sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en el
25 numeral 1.6. del presente pliego de condiciones.
26
27 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
28 Económicas cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego
29 de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo
30 cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.
31
32 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
33 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
34 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a
35 continuación:
36
37 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
38 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la
39 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior
40 como el 90% de la media, de la siguiente manera:
41
42
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

43
44 Donde,
45

X	Valor de la media que resulte de aplicar el
---	---

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

procedimiento descrito en el literal siguiente.

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

2

3

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

4

5

6

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

7

8

9

(i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

10

11

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

12

13

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P ₁	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

14

15

6.9.9. En el caso en que existieren más de (3) tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en el numerales 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

16

17

18

19

20

21

6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

22

23

24

25

26

(a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

27

28

29

30

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Límite inferior = 90% *X

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

(i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con la metodología siguiente.

Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar de elementos, o el promedio simple de los dos valores centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par de elementos.

Una vez calculada la mediana, será calculada la media aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
-----------	-------------------

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1
2
3
4
5

Una vez calculada la mediana y la media aritmética, se calculará la Media Aritmética Mediana, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

6
7
8
9

Donde,

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

10
11
12
13
14

(ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la media aritmética del valor total corregido de la Oferta Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula siguiente.

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

15
16

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{max}	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

17
18
19
20
21
22
23

(iii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
 Proyecto de Pliego de Condiciones

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

- (a) Se asignarán setecientos (700) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
- (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

15
16
17

Donde,

Pn	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

18
19

1 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.
2

3 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores
4 de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se
5 adjudicará la Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para
6 efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se
7 tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como válidas en todos
8 los aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones
9

10 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE
11

12 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando
13 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.
14

15 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:
16

- 17 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
18 Económica . Si aplicando este factor continúa el empate;
19
- 20 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
21 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;
22
- 23 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a
24 la Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor
25 continúa el empate;
26
- 27 (d) Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la
28 oferta de bienes y servicios extranjeros, Si aplicando este factor
29 continúa el empate;
30
- 31
- 32 (e) Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
33 aplicando este factor continúa el empate;
34
- 35 (f) Se preferirá la oferta presentada por una estructura plural siempre
36 que: a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga
37 una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b)
38 la Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
39 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la
40 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean
41 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si
42 aplicando este factor continúa el empate;
43
- 44 (g) Se preferirá la oferta presentada por el oferente que acredite en las
45 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento
46 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por una
2 estructura plural el integrante del oferente que acredite que el diez por
3 ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los
4 términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo
5 menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar
6 mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en
7 inversión acreditada en la Precalificación.
8

9 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea
10 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,
11 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotera) la
12 Licitación Pública con los elementos suficientes de publicidad y
13 transparencia.
14

15 6.12. ADJUDICACIÓN
16

17 La Licitación Pública será adjudicada mediante acto administrativo al Oferente
18 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en
19 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.
20
21

1 CAPÍTULO VII

2 DISPOSICIONES ADICIONALES

3
4 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

5
6 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad
7 de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía
8 Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme
9 a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

10
11 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le
12 devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del
13 Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de
14 Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá,
15 dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación.

16
17 7.1.3. Cuando se declare desierta la Licitación Pública, a los Oferentes se les
18 devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días
19 siguientes a tal declaratoria.

20
21 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

22
23 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán
24 reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá
25 destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las
26 Ofertas que le fueren presentadas.

27
28
29 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

30
31 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la
32 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la
33 suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad
34 comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea
35 la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

36
37 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este
38 Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía
39 de Seriedad de la Oferta.

40
41
42
43 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco
2 (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido) siguiente a la
3 Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de
4 la ANI.
5
- 6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato,
7 dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente calificado en
8 segundo lugar, si considera que su Oferta es igualmente favorable para la
9 entidad.
10
- 11 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de
12 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas
13 en el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y
14 perfeccionar el Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva
15 la Garantía de Seriedad constituida para responder por la seriedad de la
16 Oferta, sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de
17 cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del
18 numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.
19
- 20 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación Pública se
21 sujetará en un todo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones,
22 con las modificaciones que se incorporen mediante Adenda. La minuta del
23 Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones y derechos que
24 asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las
25 reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del Contrato.
26
- 27 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA
28
- 29 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierto el proceso de
30 contratación en los siguientes casos:
31
- 32 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
33
- 34 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego
35 de Condiciones de Selección.
36
- 37 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda
38 la transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
39 Concesionario.
40
41
42
- 43 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
44

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las
2 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en
3 los siguientes casos:
4
- 5 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento
6 de cualquier condición o modalidad.
7
 - 8 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta
9 o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
10
 - 11 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil
12
 - 13 (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
14
 - 15 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
16 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
17 sociales y parafiscales.
18
 - 19 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente
20 suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y
21 condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda
22 ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de
23 cálculo o aritméticos.
24
 - 25 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que
26 impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no hayan sido
27 subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones
28 solicitadas por la **ANI** de conformidad con lo previsto en el presente
29 **Pliego de Condiciones**, dentro del término concedido para el efecto.
30
 - 31 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha
32 interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna,
33 proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones
34 no enviados oficialmente a los Oferentes.
35
 - 36 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
37 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de
38 los principios fijados por la ANI para la presente Licitación Pública.
39
 - 40 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
41 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,
42 conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o
43 liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de
44 la Lista de Precalificados.
45

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-018-2014
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral
2 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
3
- 4 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la
5 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera,
6 según corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.31 de este
7 Pliego de condiciones.
8
- 9 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
10 Condiciones.
11
- 12 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
13 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser
14 aplicable.
15
- 16 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
17
- 18 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
19 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
20 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en los
21 Contrato de Interventoría y Contrato de Concesión. La interventoría será
22 contratada mediante un proceso independiente, será integral y se encargará de
23 las actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa,
24 financiera, contable, tributaria y ambiental de la concesión.
25